

REPORTE AUDIENCIA 5 DE MARZO DE 2024 09:30 A.M.// PROCESO ART. 86 LEY 1474 DE 2011// CONTRATO DE OBRA No. LP-MSVB-002-2022// ALCALDÍA DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (DPTO CÓRDOBA)// CASE No. 14707// ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Alejandro De Paz Martinez <adepaz@gha.com.co>

Mar 05/03/2024 12:18

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Buenos días Doctores, reciban un cordial saludo,

Comedidamente les informo que asistí de manera virtual a la audiencia de incumplimiento contractual (imposición de multas) programada dentro del asunto el 5 de marzo de 2024 a las 09:30 A.M. en representación de la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

ETAPAS SURTIDAS:

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: A la diligencia asistieron el Secretario de Infraestructura de la Alcaldía de San Bernardo del Viento como delegado por el Alcalde para llevar a cabo la audiencia, un asesor externo de la entidad, el representante legal del Consorcio Vías del Viento 2022, el representante legal del Interventor Consorcio Vial Rural IMG y el suscrito como apoderado sustituto de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

El despacho le reconoce personería al Doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila y acto seguido acepta la sustitución del poder y reconoce personería al suscrito para actuar en la diligencia.

DESCARGOS:

El contratista Consorcio Vías del Viento 2022 presenta sus argumentos de defensa alegando que las circunstancias de atraso en la ejecución contractual se han superado y que las mismas obedecían a un problema de suministro de materiales que se dio en la zona. De igual forma, manifiesta que el contrato se encuentra ad portas de su finalización y que para dicha fecha se tendrá ejecutado la totalidad del objeto contractual. Como pruebas se solicita una visita técnica a la obra.

El suscrito como apoderado sustituto de la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. presentó como argumentos de defensa la solicitud de terminación y archivo del procedimiento toda vez que no se cumplen con los presupuestos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 para imponer una multa al contratista, ello porque se han cumplido todas las obligaciones y porque contraría con la naturaleza conminatoria de dicha potestad que, sabiendo desde el 11 de julio de 2023 de los supuestos hechos de incumplimiento, hasta ahora se vaya a iniciar el procedimiento faltando diez (10) días para que termine el contrato de obra pública.

De igual forma, frente al seguro de cumplimiento documentado en la póliza No. 54047994000020425 se precisó que no se ha realizado el riesgo asegurado, esto es, no se ha presentado el incumplimiento del contratista afianzado Consorcio Vías del Viento 2022 en ninguna de sus obligaciones, se recordó el tenor del artículo 1079 del Código de Comercio y su naturaleza de norma imperativa dado que las multas a

imponer superan el valor asegurador frente al amparo de cumplimiento, se recordó también el contenido del artículo 129 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015 toda vez que la administración municipal no ha precisado cual amparo se afectaría y se solicitó como pruebas la visita técnica a la obra y la realización de un nuevo informe de interventoría que indique a la fecha el porcentaje de cumplimiento, dado que el último informe que se tiene es de hace un mes (2 y 6 de febrero de 2024).

DECRETO DE PRUEBAS: El despacho del Secretario de Infraestructura suspende la diligencia y decreta la visita técnica solicitada así como el nuevo informe de interventoría para verificar el porcentaje de cumplimiento de la obra.

La visita técnica se programa para el día 7 de marzo de 2024 a las 08:00 A.M. - se consulta al Secretario de Infraestructura frente a la comparecencia de dicha diligencia y se afirma que no es necesaria la comparecencia toda vez que todas las decisiones se tomaran en audiencia.

CONTINUACIÓN AUDIENCIA: No se ha fijado fecha para continuación de la audiencia. se debe estar al pendiente de la nueva citación.

Una vez se envíe el acta de la audiencia y la grabación de la misma será remitida.

Nota: Debido a la difícil comunicación que existe con la Alcaldía de San Bernardo del Viento se dejan los números telefónicos tanto del Secretario de Infraestructura David Rojas Muñoz: 3005151083, como del contratista afianzado: 3104294758.

Se termina la audiencia siendo las 10:50 A.M.

Duración de la audiencia: 30 minutos (por problemas de conexión de la Alcaldía Municipal se inició la audiencia hasta las 10:20 de la mañana).

Modalidad de la audiencia: virtual.

Tiempo empleado en el estudio del caso: 2 horas aproximadamente.

CAD: Por favor convertir este correo en PDF y cargarlo a la plataforma CASE. Muchas gracias.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

ALEJANDRO DE PAZ MARTÍNEZ

ABOGADO SENIOR

ÁREA DERECHO

PÚBLICO

+57 3193939295

adepaz@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the

5/3/24, 13:49

Correo: Quevin Andrés Bolívar - Outlook

intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments